

Fecha de clasificación	16 de Julio del 2019
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen. Contrato APITUX-GAFI-S-12/2019
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 3.- Domicilio
Fundamento Legal	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	16 de Julio del 2019. Décima Tercera Reunión Extraordinaria 2019
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción iii, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: "Servicio para realizar la auditoria, informe y diagnóstico ambiental para la renovación del 7° refrendo del Certificado de Industria Limpia de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V." y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

II. JUSTIFICACIÓN

La Gerencia de Operaciones e Ingeniería requieren un servicio para realizar la auditoria, informe y diagnóstico ambiental para la renovación del 7° refrendo del Certificado de Industria Limpia de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

III. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Este servicio de auditoria y certificación forma parte del objetivo del Sistema de Gestión Ambiental de Calidad y Ambiental nivel Multisitios, el cual señala que se debe obtener y/o mantener la certificación o Cumplimiento Ambiental del Puerto y señala como meta "Las APIS que aún no cuenten con el certificado, deberán seguir trabajando para su obtención en el año 2019. Las APIS que ya cuentan con el certificado deberán mantenerlo vigente".

El servicio deberá garantizar a la APITUXPAN:

- Ejecutar la auditoria de campo.
- Elaborar el informe del Diagnóstico de la Certificación
- Efectuar los trabajos de auditoria en campo.
- Concentrar en el Sistema de Auditoria Ambiental en Línea (SAAEL), hallazgos y fortalezas para que sean evaluados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).





- Mantener actualizada la información en el SAAEL la cual es una herramienta que facilita el proceso de certificación, ya que permite el seguimiento puntual de cada uno de los seis procesos de la auditoría, el cual consiste en un examen metodológico de los rubros ambientales de la empresa; para determinar cuál es su desempeño ambiental, identificando áreas de oportunidad en las que debe mejorar y verifica que se cumpla con las leyes ambientales federales y locales, los reglamentos ambientales federales las NOM's dictadas por la SEMARNAT en materia de Riesgo y Gestión Ambiental, agua, residuos, energía, emergencias ambientales, Suelo y Subsuelo, Aire y Ruido y Recursos Naturales Forestales y Vida Silvestre.
- Analizar la información mediante la auditoría y la revisión de las actividades del proyecto contempladas en el SAAEL e integrar y cargar en línea.

IV. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Servicio para realizar la auditoría, informe y diagnóstico ambiental para la renovación del 7º refrendo del Certificado de Industria Limpia de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

El servicio deberá garantizar a la APITUXPAN:

- Ejecutar la auditoría de campo.
- Elaborar el informe del Diagnóstico de la Certificación
- Efectuar los trabajos de auditoría en campo.
- Concentrar en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), hallazgos y fortalezas para que sean evaluados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Las características se indican en el **ANEXO I**.

V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Eduardo Parrilla Álvarez.
2. Salvador Ruiz Perez
3. Estudios y Proyectos SA de CV





Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El monto total es de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** con cargo a la partida 33104.

Ejercicio	2019	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$180,000.00	\$180,000.00
Partida: 33104		

VIII. PROVEEDOR PROPUESTO (EN CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA)

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: Biol. Eduardo Parrilla Álvarez, con domicilio en [REDACTED]

IX. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EXCEPCIÓN

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación "Servicio para realizar la auditoria, informe y diagnóstico ambiental para la renovación del 7º refrendo del Certificado de Industria Limpia de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V." genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato del "Servicio para realizar la auditoria, informe y diagnóstico ambiental para la renovación del 7º refrendo del Certificado de Industria Limpia de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.", promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaria de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MANIObRAS MARÍTIMAS

- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 28 de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes
Gerente de Operaciones e Ingeniería
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.



2019
Eduardo López
ENCUENTRO CAMPAÑA